



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002603-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515774715 - 3]

VISTO: El expediente N°515774715-2 (Memorando N°000325-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 09-04-2025, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 07 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N°30328, Ley que establece las medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas.

Que, mediante R.D. N°001694-2025-LAMBAYEQUE de fecha 28-03-2025, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO**, de don **MARQUEZ BALDERA, JOSE MANUEL**, identificado con DNI N°76524690, Fecha de Nacimiento: **12/01/1995**, Régimen Pensionario: **A.F.P. INTEGR**, como Profesor de la I.E.SECUNDARIA "**SAN JUAN**", Código de Plaza N°C7A022503282, Motivo de Vacante: CUADRO DE HORAS APROBADO 2025, Jornada Laboral: 20 Horas Pedagógicas.

Que, el Profesor **José Manuel Marquez Baldera**, mediante expediente N°515774715-0 de fecha 02-04-2025, solicita corrección de datos personales de la resolución que se indica en el párrafo precedente, en la fecha de nacimiento y régimen pensionario debiendo ser D.LEY N°19990, de acuerdo al ANEXO 12 que presentó.

Que, de conformidad con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, emite el INFORME N°000278-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-LATD de fecha 09-04-2025, informando sobre la rectificatoria de la R.D. N°001694-2025-LAMBAYEQUE de fecha 28-03-2025, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de don **MARQUEZ BALDERA, JOSE MANUEL**, identificado con DNI N°76524690; llegando a la **CONCLUSIÓN:** Que es procedente **rectificar** la mencionada resolución, en lo que corresponde al numeral 1.1. **DATOS PERSONALES**, debiendo ser: **FECHA DE NACIMIENTO:** 04/10/1995 y **REGIMEN PENSIONARIO:** D. LEY N°19990, según su DNI y el ANEXO 12, respectivamente, quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución; **RECOMENDANDO: RECTIFICAR** los datos correspondientes, debiendo ser como se indica en la parte resolutive de la presente resolución; en tal sentido, mediante documento de visto, dispone se emita el acto resolutive por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2003-ED y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N°000002-2023-GR.LAMB/GR.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002603-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515774715 - 3]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la R.D. N°001694-2025-LAMBAYEQUE de fecha 28-03-2025, que resuelve **APROBAR EL CONTRATO**, de don **JOSE MANUEL MARQUEZ BALDERA**, identificado con DNI N°76524690, en los términos que a continuación se indican:

DICE:

FECHA DE NACIMIENTO : 12/01/1995

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA

DEBE DECIR:

FECHA DE NACIMIENTO : 04/10/1995

REGIMEN PENSIONARIO : D. LEY N°19990

quedando subsistente en su demás términos la acotada resolución directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al interesado la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/04/2025 - 04:52:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
15-04-2025 / 17:29:38
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
21-04-2025 / 11:42:43
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
21-04-2025 / 08:25:00
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002603-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515774715 - 3]

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
21-04-2025 / 10:59:57